



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
PINTURAS CONDOR S.A.  
CUANTIA: S/.19.395'000.000

DI 4 COPIAS

\*\*\* IMC \*\*\*

ESCRITURA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. BIS  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día, martes cinco de octubre de  
mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor JORGE  
MACHADO CEVALLOS, Notario ~~Primer~~ de este Cantón comparece  
el señor FRANK SEELIG TUCH a nombre y en representación de  
la Compañía PINTURAS CONDORS.A., en su calidad de  
Presidente del Directorio, Representante Legal de la misma,  
como consta de la copia del nombramiento que se agrega,  
quien comparece además autorizado por la Junta General de  
Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también  
se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente  
capáz, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a  
escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,  
sírvasse incorporar una de la que conste el aumento de  
capital y reforma de estatutos de la Compañía PINTURAS  
CONDOR S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de esta escritura pública: el señor FRANK SEELIG TUCH a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su calidad de Presidente del Directorio, Representante Legal, de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quién además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Noya, inscrita en el Registro de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. bajo la denominación de CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB; B) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se transformó la Sociedad en Nombre Colectivo CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB en Sociedad Anónima denominada CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A. C) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se cambió la denominación de la Compañía por la de PINTURAS CONDOR S.A.- D) La Compañía ha incrementado su capital social suscrito y pagado en diecinueve ocasiones, siendo el actual capital suscrito y pagado el de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.30.605'000.000). E) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, acordó aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.19.395'000.000), aumento con el que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.50.000'000.000), establecer un capital autorizado de CIEN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.100.000'000.000) y la consiguiente reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.19.395'000.000), aumento que se paga, en parte mediante

compensación de créditos, en parte mediante la capitalización de la Reserva Facultativa y en parte mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

327105 0000



400 1111

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
GRUCON S.C.	25.074.600.000	3.604.920.000	2.867.550.000	737.370.000		28.679.520.000
PERSEO S.A.	5.530.400.000	1.066.130.000	903.500.000	162.630.000		6.596.530.000
HEMISPHERE CHEMICAL CO.		14.723.950.000	14.679.257.310		44.692.690	14.723.950.000
TOTAL	30.605.000.000	19.395.000.000	18.450.307.310	900.000.000	44.692.690	50.000.000.000



NOTARIA  
PRIMERA



El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que las personas jurídicas suscriptoras del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la Compañía HEMISPHERE CHEMICAL CO. que es de nacionalidad extranjera y cuya inversión tiene el carácter de extranjera directa.- El compareciente declara que los accionistas GRUCON S.C. y PERSEO S.A., cedieron y transfirieron parcialmente su derecho de opción y preferencia en la suscripción del presente aumento de capital, a favor de la Compañía HEMISPHERE CHEMICAL CO., cesión y transferencia que fueron aprobadas en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá UN MILLON NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (1'939.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCCRES (S/.10.000) de valor cada una, numeradas del TRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS UNO (3'060.501) al CINCO MILLONES (5'000.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos. A continuación el compareciente declara la siguiente reforma de estatutos, la misma que fue aprobada por la Junta General de accionistas: "ARTICULO TERCERO:



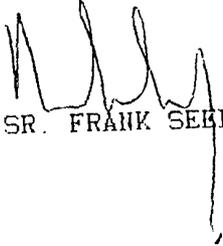
NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 50.000'000.000) que está representado por CINCO MILLONES (5'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CINCO MILLONES (5'000.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de CIEN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 100.000'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos reformado de la Ley de Compañías".- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO: Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento del compareciente y la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de PINTURAS CONDOR S.A La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de

Abogados de Quito, bajo el número dos mil  
novecientos cuarenta y seis.) Para la celebración  
de esta escritura pública se observaron todos los  
preceptos legales del caso y, leída que le fue  
al compareciente por mí, el Notario, se  
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO  
CUAL DOY FE.

  
SR. FRANK SEELIG TUCH

C.C. 170261612-7

El Notario. (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CUVALLOS.-

**PINTURAS CONDOR S.A.**

Quito, 28 de abril de 1995

Señor  
**FRANK SEELIG TUCH**  
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el período **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

  
**ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO**  
SECRETARIO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 28 de abril de 1995

  
**SR. FRANK SEELIG TUCH**

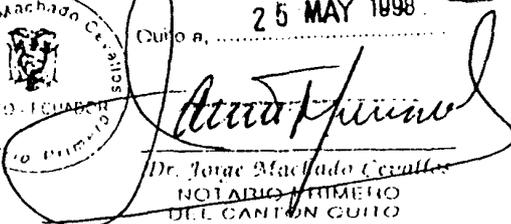
**PINTURAS CONDOR S.A.** se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 26 de abril 1939 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón. Se inscribió en el Registro de Comercio del Cantón Quito, a fojas 48 vta., bajo el No. 61, Tomo 71 el 23 de abril de 1940.

0000007  
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

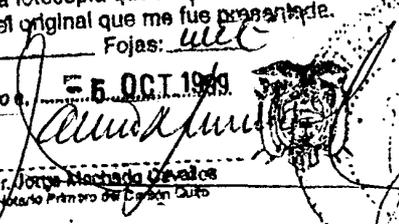
en:            Fojas:             
Quito a, 25 MAY 1998



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.  
en:            Fojas:           

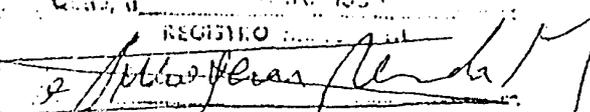


Quito a, 5.6 OCT 1995  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3.193

Libro de Hojasprimarias 126  
Quito, a 26 MARZO 1995

REGISTRO



EL REGISTRO  
DR. Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PINTURAS CONDOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reunieron en el local de la Compañía ubicado en la Calle Cusubamba No. 302 y Maldonado, a las 08h00, los accionistas de **PINTURAS CONDOR S.A.**, que representan el 100% del capital social de la Compañía, equivalente a TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/30.605'000.000,00), y que son:

GRUCON S.C.	TITULAR DE	2'507.460 ACCIONES
PERSEO S.A.	TITULAR DE	553.040 ACCIONES
	<b>TOTAL</b>	<b>3'060.500 ACCIONES</b>

Preside la Junta el señor Frank Seelig Tuch, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Ingeniero Miguel Seelig Vivanco.-

El Presidente preguntó los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Aumento del capitales suscrito, pagado y autorizado de la Compañía y 2) Reforma de estatutos sociales.

Los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

**1. AUMENTO DE CAPITAL:** El Presidente del Directorio expone a la Junta General de Accionistas que la Compañía extranjera HEMISPHERE CHEMICAL CO. aceptó la invitación hecha por la Compañía para invertir, en consideración a la crítica situación económica por la que atraviesa el Ecuador, originada en los factores que son de conocimiento público. Esta inversión supone la capitalización de los créditos concedidos a Pinturas Condor S.A.

Con los antecedentes expuestos, la Junta General resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/19.395'000.000), aumento de capital que será pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO POR CONTRIBUCION OPORTUNAS	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO EN DIBERANDO
GRUCON S.C.	2.604.930.000	2.267.550.000	337.380.000	
PERSEO S.A.	1.066.130.000	997.500.000	168.630.000	
HEMISPHERE CHEMICAL CO.	14.723.950.000	11.600.057.310		44'692.690
<b>TOTAL</b>	<b>19.395'000.000</b>	<b>18.450.307.310</b>	<b>900'000.000</b>	<b>44'692.690</b>

Los accionistas GRUCON S.C. y PERSEO S.A., ceden y transfieren parcialmente su derecho de opción y preferencia en la suscripción del presente aumento de capital, a favor de la Compañía HEMISPHERE CHEMICAL CO., cesión y transferencia que son aprobadas en forma unánime por la Junta General de Accionistas.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá UN MILLON NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (1'939.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000) de valor cada una, numeradas del TRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS UNO (3'060.501) al CINCO MILLONES (5'000.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

**2. REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta General resuelve reformar el siguiente Artículo de los Estatutos Sociales:

0000008



"ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/50.000'000.000) que está representado por CINCO MILLONES (5'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CINCO MILLONES (5'000.000) inclusive. - Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de CIEN MIL MILLONES DE SUCRES (S/100.000'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Art. 172 reformado de la Ley de Compañías".

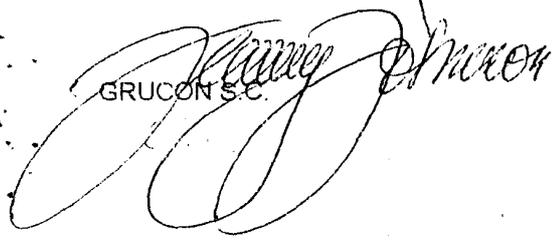
Se autorizó al Presidente del Directorio de la Compañía, para que eleve a escritura pública estos acuerdos.

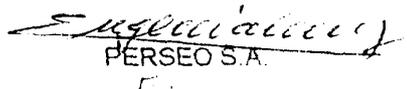
Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 08h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 09h00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los accionistas concurrentes.

  
SR. FRANK SEELIG TSCH  
PRESIDENTE

  
ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO  
SECRETARIO

  
GRUCÓN S.C.

  
PERSEO S.A.

oó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente  
sellada y firmada en Quito, a cinco de Octubre de mil  
novecientos noventa y nueve.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.2928, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 19 de Noviembre de 1.999; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: PINTURAS CONDOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 5 de Octubre de 1.999.

Quito, a 26 de Noviembre de 1.999.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA  
QUINTA

0000009

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: En cumplimiento de la Resolución No.99.1.1.1.2928  
 2 de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos  
 3 noventa y nueve, dictada por el Intendente de Compañías  
 4 de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, tomé nota del  
 5 presente aumento de capital y reforma de estatutos, al  
 6 margen de la escritura matriz de Constitución de  
 7 SOCIEDAD BORJA PABLO con TEODORO PABLO LEIB otorgada  
 8 ante el Notario Carlos Alberto Moya de fecha veintiséis  
 9 de abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo  
 10 actualmente su nueva denominación PINTURAS CONDOR S.A.,  
 11 cuyo archivo se encuentra actualmente en el ARCHIVO  
 12 NACIONAL DE HISTORIA DE LA CASA DE LA CULTURA  
 13 ECUATORIANA.- Quito a dos de diciembre de mil  
 14 novecientos noventa y nueve.-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Dr. Humberto Navas Dávila**  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador



005-1010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:**- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO**, de 19 de Noviembre de 1.999, bajo el número **128** del Registro Industrial, Tomo **31**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **61** del Registro Mercantil, de veinte y tres de Abril de mil novecientos cuarenta, a fojas **48** Vta., Tomo **71**, y, número **22** del Registro Industrial, de trece de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fojas **76**, Tomo **10**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **PINTURAS CONDOR S.A.** ".- Otorgada el 5 de Octubre de 1.999, ante el **NOTARIO PRIMERO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **021925**.- Quito, a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

